



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-73-2018
04-07-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Programa de Estudios Especiales del Plan Anual Operativo 2018, relacionado con la atención de la denuncia DE-46-2016, respecto a eventuales irregularidades en la Sala de Operaciones del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes.

Al respecto, se determinó que el Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología recibió la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C), sin disponer de los criterios técnicos previos requeridos de conformidad con el bloque normativo establecido institucionalmente.

Además, mediante la ejecución de un inventario físico en la sala de operaciones de ese hospital, se determinó la existencia de insumos vencidos, situación que contraviene el uso eficiente de los recursos.

En razón de lo anterior, se emitieron recomendaciones dirigidas a la Dirección General de ese nosocomio, a fin de que se implemente un mecanismo de control (tal como una plantilla de verificación de requisitos), en el que se establezca responsables de su aplicación, mediante el cual se garantice de forma ágil que la recepción o rechazo de donaciones se ajusta al bloque normativo que regula la materia

Asimismo, se solicitó a esa instancia instruir a la Sección Medicina Geriátrica y al Área de Gestión de Bienes y Servicios, la emisión e implementación de lineamientos específicos de control y supervisión tendientes a evitar la materialización de pérdidas patrimoniales por vencimiento y deterioro de productos, debido a una inadecuada rotación de inventarios y a condiciones inapropiadas de almacenamiento en la sala de operaciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-73-2018
04-07-2018

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA DONACIÓN DE UNA UNIDAD DE RAYOS X MÓVIL CON INTENSIFICADOR DE IMAGEN (ARCO EN C) PARA LA SALA DE CIRUGÍAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAÚL BLANCO CERVANTES.

ORIGEN

El presente estudio se realizó en atención al Programa de Estudios Especiales del Plan Anual Operativo 2018, relacionado con la atención de la denuncia DE-46-2016, respecto a eventuales irregularidades en la Sala de Operaciones del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes.

OBJETIVO GENERAL

Analizar las acciones realizadas por la Administración Activa para aceptar la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C) para el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, así como inspeccionar el estado de los insumos médicos custodiados en la Sala de Operaciones de ese nosocomio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las acciones realizadas por la administración activa para tramitar la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C) para la Sala de Cirugías del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes.
- Determinar la existencia de insumos vencidos en la Sala de Cirugías del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ALCANCE

El estudio contempla la revisión y análisis de la documentación relacionada con la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C) para el Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes.

Además, la realización de un inventario físico en Sala de Operaciones del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes los días 31 de enero 2018 y 01 de febrero del mismo año.

La evaluación se efectuó entre el 30 de enero 2018 y el 21 de febrero del mismo año.

El estudio se efectuó conforme con lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

- Revisión de la documentación aportada por la Administración Activa, respecto a la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C) para el Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes.
- Ejecución de un inventario físico en la Sala de Operaciones del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes los días 31 de enero 2018 y 01 de febrero del mismo año
- Aplicación de entrevista a la Dra. Milena Bolaños Sánchez, Jefe de Sección Medicina Geriátrica del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología y el Dr. Carlos Quesada Ramírez Coordinador Sala de Operaciones de ese nosocomio.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social 2007
- Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Manual de Procedimientos para las Sub-Áreas de Almacenamiento y Distribución de la C.C.C.S.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

ANTECEDENTES

En la denuncia Anónima DE-46-2016 se señala lo siguiente:

“(…)”

En la Sala de Operaciones existen muchas anomalías: El Dr. Carlos Quesada hace compras por medio de APRONAGE asociación que compra todo lo que le pide sin hacer estudios, las compras son exorbitantes, millonaria e innecesarias como un equipo de rayos X arco en C que se compra hace años y no se usa, nunca se hacen cirugías que utilicen estos equipos, además la infraestructura no lo permite ya que equipo es sumamente pesado y cuando el Dr. Carlos Quesada lo conecto en sala se fue la planta casi se quema el hospital, ingeniería no había permitido usar ese equipo por que (sic) no tenía capacidad eléctrica para hacerlo y el Dr. Quesada siempre lo hizo, el equipo permanece sin uso.

(...) suturas, pinzas, equipo laparoscópico, mallas, ... a granel los cuales no se ocupan y se vencen los tenía en una bodega sin control y se perdían.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE RAYOS X MÓVIL CON INTENSIFICADOR DE IMAGEN (ARCO EN C) PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAÚL BLANCO CERVANTES.

Se determinó que el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología aceptó la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C) para la sala de operaciones, sin que se evidencie documentalmente la emisión del informe de recomendación técnica según se establecía en el Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Conforme al marco normativo institucional aplicable en ese momento, la recomendación técnica debía emitirse de previo a la aceptación de la donación, y debía contener lo siguiente: a) Antecedentes del estudio, c) Criterios utilizados para brindar la recomendación técnica, incluyendo las posibles inspecciones efectuadas al mismo, d) Análisis del bien ofrecido en donación, e) Recomendación que debe incluir una justificación respecto de la razonabilidad para la aceptación o el rechazo de lo donado.

Además, tampoco se evidencia que la administración haya documentado que la donación se encontrara dentro de las excepciones a la citada regla.

Se evidenció "Acta de revisión provisional de mercadería", en la cual, la Dra. Milena Bolaños Sánchez, Jefe de Sección Medicina Geriátrica, recibió de forma provisional el equipo médico antes señalado en fecha 06 de marzo del 2015, indicando lo siguiente:

"Se recibe momentáneamente el equipo supracitado en sus cajas en el Área de trámite de pago. Se procede a su traslado a la Bodega de Bienes Muebles para su desembalaje y custodia en un montacargas.

Se custodia en esa área todas las partes que conforman el equipo hasta su adecuada instalación, que se realizará el próximo lunes 16 de marzo en sala de operaciones.

La recepción definitiva se realizará una vez instalado el equipo debidamente en la sala de operaciones y comprobado su correcto funcionamiento"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se observa adjunta al “acta de recepción definitiva”, copia de la factura N° 00314011 del 06 de marzo del 2015, extendida por la empresa SIEMENS a favor de la Asociación Pro Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología (APRONAGE), por la adquisición de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C). Arcadis Varic New Generation, por un monto de ¢80.680.929.00 (ochenta millones seiscientos ochenta mil novecientos veintinueve colones con cero céntimos).

Además, se evidenció que el Ing. Sebastián Fernández Vargas, Jefe del Área de Ingeniería del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología por oficio INGEMA 145-2012 del 13 de abril del 2011 señaló a la Sra. Olga Quirós de Kruze, Presidente de APRONAGE con copia a la Dirección General de ese hospital lo siguiente:

“Una vez analizadas las especificaciones técnicas del equipo se encuentra que el hospital puede proporcionar los medios físicos y técnicos para llevar a cabo su instalación de forma segura, bajo el entendido de que el voltaje de operación será de 100 voltios, 60 hz, monofásico, polarizado con puesta a tierra.

Por tanto se certifica que este hospital cuenta con las instalaciones físicas y técnicas para llevar a cabo la instalación y puesta en funcionamiento del Equipo arco en C.”

Se acredita, además, en el desarrollo de la presente evaluación, que la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente de la Gerencia Médica, por oficio GM-MDA-39201-14 del 01 de setiembre del 2014, remitió a la Dirección de Equipamiento Institucional, aclaración respecto a la inclusión del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología como parte de los hospitales a los que se pretendía otorgar un “arco en C”.

Lo anterior, anexando oficio emitido por el Dr. Carlos Quesada Ramírez Coordinador Sala de Operaciones del 11 de junio del 2014, en el cual, describe los beneficios que se le podría brindar a los pacientes del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología al disponer de un equipo de “una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C)”.

Adicionalmente, en reunión realizada con la Licenciada Yolanda Brenes Zumbado, Asistente de la Dirección Médica del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes el 17 de febrero del 2018, se aporta documento denominado “Perfil de Proyecto Equipo Radiológico rodable con intensificador de imagen Arco en C”, con fecha noviembre 2010, en el cual, se desarrolla aspectos tales como objetivos del proyecto, síntesis del problema y causa, población beneficiada, entre otros. Sin embargo, carece de firmas y otras formalidades, que limitan a esta Auditoría determinar la competencia de la instancia que elaboró el documento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

No obstante lo anterior, ninguno de los documentos antes señalados constituye una recomendación técnica conforme lo establecido en el bloque normativo institucional, por cuanto carecen de antecedentes del estudio, criterios utilizados para brindar la recomendación técnica, así como de una justificación respecto de la razonabilidad para la aceptación del bien a ser donado.

Llama la atención, que la unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C) fue recibido en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología el 06 de marzo de 2015, sin embargo, según oficio emitido por el servicio de rayos x de ese hospital el 02 de febrero del 2018, ese equipo médico fue utilizado por primera vez hasta el 02 de junio del 2017. Es decir, el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología tardó 26 meses para utilizar el arco en C desde la fecha en que fue recibida la donación.

La Dra. Milena Bolaños Sánchez, Jefe de Sección Medicina Geriátrica del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología y el Dr. Carlos Quesada Ramírez Coordinador Sala de Operaciones de ese nosocomio, mediante entrevista escrita del 14 de febrero del 2018 indicaron a esta Auditoría Interna lo siguiente;

“Una vez recibido el “arco en C”, su utilización se vio demorada debido a que se evidenció que no se disponía de capacidad en la acometida eléctrica para su utilización. Razón por la cual, el hospital tuvo que iniciar un proyecto para disponer de las condiciones necesarias para utilizar el equipo médico.” (El resaltado no corresponde al original)

El Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social 2007, vigente al momento de recibir la donación del “una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C)” en el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología establece lo siguiente:

“Artículo 8 De la recomendación técnica:

En forma previa a la aceptación de una donación, los órganos competentes conforme a este reglamento para resolver la misma deberán gestionar ante las instancias institucionales competentes según la naturaleza del bien, la confección de una recomendación técnica. Dicha recomendación se podrá prescindir en los siguientes supuestos:

- a) Tratándose de donaciones de dinero.
- b) Cuando de los elementos aportados por el donante o bien de las evidencias recopiladas por la Administración en el expediente de la respectiva donación, se justifique en forma suficiente que el bien ofrecido en donación representa un beneficio para la institución en atención de su utilidad, los requerimientos para instalación, funcionamiento y limitaciones para obtener repuestos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Artículo 9. Contenido Mínimo del Informe de Recomendación:

El informe de recomendación técnica deberá contemplar los siguientes contenidos:

- a) Nombre del órgano autorizado y fecha y día de la recomendación
- b) Antecedentes del estudio
- c) Criterios utilizados para brindar la recomendación técnica, incluyendo las posibles inspecciones efectuadas al mismo.
- d) Análisis del bien ofrecido en donación.
- e) Recomendación que debe incluir una justificación respecto de la razonabilidad para la aceptación o el rechazo de lo donado.”

En criterio de esta Auditoría Interna, la situación evidenciada obedece a que la administración activa omitió gestionar la emisión de los criterios técnicos conforme lo establecido institucionalmente, previo a aceptar la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C) durante el periodo 2015.

Lo expuesto genera un debilitamiento del sistema de control interno, debido al incumplimiento del bloque normativo institucional vigente al momento en el que el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, recibió la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C). Además, no disponer de criterios técnicos suficientes previo a la recepción de donaciones, genera que las dependencias institucionales reciban equipos o insumos médicos que no vayan a ser utilizados, o bien como en el caso en examen que fue aprovechado dos años después de su ingreso a la institución, al no disponerse de las condiciones necesarias para su utilización, lo que también representa erogaciones posteriores para aprovecharlos, e incurrir en un eventual vencimiento de las garantías de funcionamiento.

2. SOBRE LOS INSUMOS MÉDICOS RESGUARDADOS COMO STOCK EN LA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAÚL BLANCO CERVANTES

Mediante inventario realizado en el Servicio de Sala de Operaciones del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes el 31 de enero del 2018 y el 01 de febrero del mismo año, se evidenció insumos resguardados como stock cuya fecha de vencimiento había sido superada según el siguiente detalle;



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro N° 1
Insumos vencidos en la Sala de Operaciones del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes

Insumo	Código	Fecha caducidad	Cantidad
Sutura Seda 1 sin aguja	N/A	ene-17	1
Sutura Crómico 1	2-94-02-2380	dic-17	38
Sutura Endolop Ligature	N/A	ene-18	14
Sutura Vicryl 5-0 con aguja	2-94-02-024	jul-17	15
	2-94-02-024	ene-18	24
Sutura Vicryl 6-0	2-94-02-2380	ene-18	36
Tubo endotraqueal 8.0	2-03-01-2297	may-17	3
Tubo endotraqueal dual 37 fr	N/A	jul-17	3
Sensor de pulso y Oxímetro	N/A	jul-17	18
Canasta recuperación piedra nitinal	N/A	jun-17	1
Mango de Bisturí electroquirúrgico	2-09-01-1915	jul-17	17
Electrodo en placa de retorno	2-94-03-1011	nov-16	25
	2-94-03-1011	may-17	35
	2-94-03-1011	nov-17	2
Cargas para grapadora 45 mm blanco	N/A	sep-17	1
Canister 1000 ml	N/A	mar-14	3
Aguja de Inflación Penumoneedle	N/A	may-17	4

Fuente: Elaboración propia con base en el inventario físico realizado los días 31 de enero del 2018 y el 01 de febrero del mismo año.

Nota: N/A = La descripción visible en los insumos no se logró vincular con ninguno de los códigos institucionales.

Cabe resaltar, que al tratarse de insumos dispuestos para ser utilizados en caso de emergencia, se encuentran fuera de su empaque primario, razón por la cual, no se dispone de un estricto control de su origen. Además, se evidenció que el Servicio de Proveeduría dispone de una bodega, en la cual, se almacena los productos adquiridos por el nosocomio para el funcionamiento de la Sala de Operaciones, en la cual no se evidenció productos vencidos.

El Lic. Douglas Rojas Barrantes, Coordinador de la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología por correo electrónico del 16 de febrero del 2018 informó lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Le informo que fueron revisadas las bases de datos pertenecientes a esta Sub Area de Contratación Administrativa del año 2005 al 2017 y los datos registrados en el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES) desde el año 2013.

Producto de lo anterior, se desprenden las siguientes consultas de los productos que cuentan con códigos institucionales, de los cuales solo para los códigos 2-09-01-1915 y 2-94-03-1011 se tienen datos de procedimientos de compras.”

Además, la Dra. Milena Bolaños Sánchez, Jefe de Sección Medicina Geriátrica del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología y el Dr. Carlos Quesada Ramírez Coordinador Sala de Operaciones de ese nosocomio, en entrevista escrita del 14 de febrero del 2018 indicaron a esta Auditoría Interna lo siguiente;

“La Sala de Cirugía del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, nació como un proyecto con el que se busca mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores del país, a quienes en otros hospitales se les limita la posibilidad de recibir un procedimiento quirúrgico con la oportunidad y condiciones de recuperación que ellos requieren por su condición de edad.

Sin embargo, la obtención de los insumos necesarios para su implementación no ha sido una tarea fácil a lo interno de la institución, debido a que conocemos que los recursos son priorizados a nivel nacional y en ocasiones no alcanzan para todos los centros médicos.

En razón de lo anterior, la totalidad de los equipos de alta complejidad e insumos de los que se dispone en la Sala de Cirugía como es el caso del “Una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C)”, han sido adquiridos mediante donaciones realizadas por la Asociación pro Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología (APRONAGE).

En algún momento durante el periodo 2009-2014, ingresaron insumos donados por APRONAGE para iniciar a utilizar las torres de laparoscopia, esos insumos ingresaron directamente a la Sala de Cirugía.”

Al respecto, se documentó que la Dra. Milena Bolaños Sánchez, Jefe de la Sección de Medicina Geriátrica, la Msc Sonia Román Zeledón, Jefatura del Servicio de Medicina, el Lic. José Vargas Zúñiga, Jefe del Área de Gestión Bienes y Servicios y el Lic. Marcos Sánchez González, Jefe a.i.de la Subárea de Almacenamiento y Distribución todos del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, aprobaron el documento denominado “Protocolo de Pedidos de Insumos Sala de Cirugía”, en el cual se señala lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Una vez recibido el pedido por parte del Asistente Administrativo de la Jefatura Sección Medicina Geriátrica, se traslada a la Sala de Cirugía, en donde el Asistente de Paciente encargado de la despensa de insumos, recibe el pedido, el día jueves a las 7:30 am sin excepción y lo ubica, conforme a las instrucciones de rotación de producto, con el objetivo de no tener producto vencido o deteriorado en este espacio.”

No obstante, el documentó “Protocolo de Pedidos de Insumos Sala de Cirugía” no establece una fecha a partir de la cual rige su vigencia, tampoco se documentó la designación formal de un funcionario responsable de velar por una adecuada rotación de inventarios en la sala de operaciones.

De conformidad con lo señalado por La Dra. Milena Bolaños Sánchez, Jefe de Sección Medicina Geriátrica del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología y el Dr. Carlos Quesada Ramírez Coordinador Sala de Operaciones de ese nosocomio, en entrevista escrita del 14 de febrero del 2018, el protocolo no ha sido implementado en su totalidad.

El Manual de Procedimientos para las Sub-Áreas de Almacenamiento y Distribución de la C.C.C.S., establece que el Coordinador de esa Subárea, el Gestor de Bienes y Servicios y el Bodeguero, son responsables de las siguientes actividades sustantivas:

“...8. Almacenamiento de la mercadería

Procedimiento

1. Para proceder al almacenamiento de productos se debe separar los artículos según su categoría de acuerdo con el Catálogo de Suministros, ya sea en categoría A (almacenables provenientes del Almacén General) y Z (en tránsito provenientes de compra a nivel local).
2. Se debe realizar el acomodo de la mercadería en anaqueles o estantería de acuerdo con el orden del Catálogo de Suministros, podría ser por bodega o por código. Deben estar los productos debidamente identificados por código, descripción y unidad de medida (usar tarjeta de localización).
3. La mercadería debe estar acomodada en tarimas, considerando su tamaño o volumen, siempre y cuando se encuentre debidamente identificada su ubicación.
4. Se debe aplicar el método PEPS (primero en entrar, primero en salir) para rotación de mercadería, en el tanto la mercadería que ingrese tenga una fecha de vencimiento mayor a la almacenada, en cuyo caso sale el primero en vencer.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

....9. Control de la mercadería

Procedimiento

...2. Controlar las fechas de vencimientos de los productos.

...9. Implementar los Indicadores para el control de la Gestión.

....12. Aplicación de la rotación y depuración del inventario.

Procedimiento

3. En caso que el producto tenga una fecha de vencimiento muy cercana a la fecha en que se está recibiendo, se debe consultar al servicio para analizar si es factible su consumo antes del vencimiento o si se requiere el cambio o la devolución.

4. El bodeguero debe identificar en forma visible la fecha de vencimiento en los empaques de cada uno de los productos y almacenarlos de manera tal que permita el despacho con fecha de vencimiento más próxima.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el Capítulo II, IV y V establecen lo siguiente:

“...2.1 Ambiente de Control

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del SCI, y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. A los efectos, debe contemplarse el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al SCI y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva.... (El subrayado no es del texto original)

“...4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas....(El subrayado no es del texto original)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

En criterio de esta Auditoría Interna, el presente hallazgo obedece a la ausencia de mecanismos de control y fiscalización de los insumos resguardados en la sala de Operaciones del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología.

Las situaciones antes expuestas podrían provocar vencimiento y deterioro de productos, derivadas de una inadecuada rotación de inventarios, condiciones inapropiadas de almacenamiento.

CONCLUSIONES

En el presente estudio se evidenció que el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología, recibió la donación de una unidad de rayos X móvil con intensificador de imagen (arco en C), sin acreditar documentalmente los criterios técnicos previos necesarios, de conformidad con lo requerido en el bloque normativo establecido institucionalmente.

La Auditoría evidenció la existencia de un perfil de proyecto, un aval del Jefe del Área de Ingeniería y Mantenimiento, así como de un oficio emitido por el Coordinador de Sala de Operaciones, los cuales, no reúnen las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la CCSS vigente al momento en que se recibió el equipo, por cuanto carecen de antecedentes del estudio técnico, establecimiento de criterios utilizados para brindar la recomendación técnica, posibles inspecciones efectuadas, análisis del bien ofrecido en donación, así como de la justificación respecto de la razonabilidad para la aceptación o el rechazo de lo donado.

Al respecto, se determinó que el "arco en C" fue recibido en el nosocomio en marzo 2015, pero utilizado por primera vez hasta junio de 2017, debido a que no se disponía de las condiciones necesarias para su utilización.

Lo expuesto, constituye evidencia la necesidad de fortalecer el sistema de control interno entorno al recibo de las donaciones, en aras de lograr el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Además, se determinaron oportunidades de mejora en la gestión realizada por ese hospital respecto a la rotación de inventarios en la sala de operaciones, debido a que se identificó la existencia de insumos vencidos, situación que contraviene el uso eficiente de los recursos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por lo antes descrito, la Administración Activa debe mantenerse vigilante de implementar acciones concretas que mitiguen los riesgos generados con las situaciones señaladas, procurando el uso adecuados de los recursos disponibles y el cumplimiento del marco normativo en general.

RECOMENDACIONES

AL DR. FERNANDO MORALES MARTINEZ, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAÚL BLANCO CERVANTES O A QUIEN OCUPE EL CARGO.

1. Con la colaboración de las instancias que considere pertinente, elabore e implemente un mecanismo de control (tal como una plantilla de verificación de requisitos para constatar que, en los casos de donación, el informe de recomendación técnica incluya; nombre del órgano autorizado fecha y día de la recomendación técnica, antecedentes del estudio, criterios utilizados para brindar la recomendación técnica, análisis del bien ofrecido en donación, así como justificación respecto de la razonabilidad para la aceptación o el rechazo de lo donado), y la definición de responsables de su aplicación, mediante el cual se garantice de forma ágil que la recepción o rechazo de donaciones se ajusta al bloque normativo que regula la materia.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación, deberá remitirse a la Auditoría Interna en el plazo de 6 meses un informe donde conste la determinación del mecanismo de control establecido, así como la documentación que respalde la implementación del mecanismo.

2. Instruir a la Sección de Medicina Geriátrica y al Área de Gestión de Bienes y Servicios, la implementación de lineamientos específicos de control y supervisión tendientes a evitar el vencimiento y deterioro de productos en la Sala de Operaciones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, la Dirección General del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, deberá remitir a la Auditoría Interna de la CCSS el documento mediante el cual se giró los lineamientos específicos de control y supervisión establecidos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe se comentaron el día 26 de junio del 2018, con la Dra. Milena Bolaños Sánchez, Directora General a.i. del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, quien no emitido ningún comentario al respecto; en la actividad estuvo presente el Lic. Anthony Herrera Amador, Asistentes de Auditoría.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Anthony Herrera Amador
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Gabriela Artavia Monge
JEFE DE ÁREA

GAM/AHA/lba